

Toluca de Lerdo Estado de México, a **veintisiete de marzo de dos mil veintitrés**

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las **diecinueve horas con catorce minutos y cincuenta y nueve segundos del ocho de marzo** de dos mil veintitrés y que se detalla en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/1799/2023**, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo de la queja presentada por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en contra del C. Adolfo Cerqueda Rebollo, en su carácter de Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, por la presunta difusión de propaganda gubernamental con promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, colocada en un espectacular ubicado en el municipio citado; así mismo con el oficio **IEEM/SE/1860/2023**, recibido a las diecinueve horas con cincuenta minutos y veintiséis segundos del diez de marzo del año en curso, signado por el citado Secretario Ejecutivo en el que realiza diversas manifestaciones y remite documentación.

Visto los oficios y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General TEEM/AG/5/2019 del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia ACUERDA:

- I. Se tiene por recibido el oficio **IEEM/SE/1799/2023**, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Especial Sancionador, asimismo con el oficio **IEEM/SE/1860/2023**.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/61/2023**.
- III. En razón de turno, es ponente en este asunto la Magistrada **Martha Patricia Tovar Pescador**.
- IV. Se tienen por señalados los domicilios, y cuentas de correo electrónico, que obran insertos en los escritos de las partes, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas y profesionistas que disponen para los fines que indican.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento especial sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer a Pleno, en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN